

**Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2022-0035-R**

**Quito, D.M., 12 de octubre de 2022**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**ING. EDISON VITERI**  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO  
HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO

**DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE  
SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

**Que,** la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;*

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”;* y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

## Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2022-0035-R

Quito, D.M., 12 de octubre de 2022

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: “*(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que,** el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de*

## Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2022-0035-R

Quito, D.M., 12 de octubre de 2022

enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

**Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”;

**Que,** mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...);” “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...);” “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...);” y, “Artículo 5.- “(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...);”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);”;

**Que,** en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HD-CO-DA-2022-3972-M, de fecha 11 de octubre de 2022, el/la Ing. Carlos Gómez-Director Administrativo del C.C.Q.A.HD. COTOCOLLAO, solicita reformar el PAC-2022 afectando a los objeto de Contratación:

## Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2022-0035-R

Quito, D.M., 12 de octubre de 2022

- *ADQUISICION DE TABLETAS EFERVESCENTES DE DICLORO CIANURATO DE SODIO PARA EL C C Q A H D COTOCOLLAO*
- *ADQUISICION DE GEL PARA ELECTRODOS DEL C C Q A H D COTOCOLLAO*
- *ADQUISICION DE ACIDO TRICLOROACETICO PARA EL SERVICIO GINECOLOGIA DEL C C Q A H D COTOCOLLAO*

**Suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 4.170,85 (CUATRO MIL CIENTO SETENTA CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DA-2022-3972-M*, de fecha 11 de octubre de 2022, el/la Ing. *Carlos Gómez-Director Administrativo del C.C.Q.A.HD. COTOCOLLAO*, solicita reformar el PAC-2022 afectando a los objetos de Contratación:

- ADQUISICION DE SUTURAS PARA EL C C Q A H D COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE SOLUCION DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA EL C C Q A H D COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE MASCARILLAS CON MEDIO FILTRANTE PARA EL PERSONAL DEL C C Q A H D COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE GUANTES PARA VARIOS SERVICIOS DEL C C Q A H D COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL GRUPO 2 PARA EL C C Q A H D COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS VARIOS PARA ESTERILIZACION DEL C C Q A H D COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA USO GINECOLOGICO DEL C C Q A H D COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA TRAUMATOLOGIA BASICO E INMOVILIZACION DEL C C Q A H D COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA PROTECCION PERSONAL DEL C C Q A H D COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ENDOSCOPIA DEL C C Q A H D COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL CENTRO QUIRURGICO DEL C C Q A H D COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA COLOSTOMIA DEL C C Q A H D COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA CLINICA DE HERIDAS DEL C C Q A H D COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA CIRUGIA DEL C C Q A H D COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL C C Q A H D COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ARTROSCOPIA DEL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA DEL C C Q A H D COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ANESTESIOLOGIA DEL C C Q A H D COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ADMINSTRACION DE LIQUIDOS PARENTERALES DEL C C Q A H D COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL GRUPO 1 PARA EL C C Q A H D COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE CATETER VESICAL VARIAS MEDIDAS PARA EL C C Q A H D COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE CATETER INTRAVENOSO VARIAS MEDIDAS PARA EL C C Q A H D COTOCOLLAO

## Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2022-0035-R

Quito, D.M., 12 de octubre de 2022

**Disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 34.195,71 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-CO-DA-2022-3972-M, de fecha 11 de octubre de 2022, el/la Ing. Carlos Gómez-Director Administrativo del C.C.Q.A.HD. COTOCOLLAO, solicita reformar el PAC-2022 afectando a los objetos de Contratación:

ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE REPROGRAMACION GRUPO 1 PARA EL C.C.Q.A.HD. COTOCOLLAO

- ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS GRUPO 2 DE REPROGRAMACION PARA EL C.C.Q.A.HD. COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ADMINISTRACION DE LIQUIDOS PARENTERALES DE REPROGRAMACION PARA EL C.C.Q.A.HD. COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE MASCARILLAS CON MEDIO FILTRANTE DE REPROGRAMACION PARA EL C.C.Q.A.HD. COTOCOLLAO
- ADQUISICION DE VARIOS DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL CCQA HD COTOCOLLAO

**Incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 139.997,24 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-CO-EN-2022-0978-M, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que**, el Informe Técnico Nro. . 003-2022-EN concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: inclusión de nuevos procesos de contratación para la adquisición de Dispositivos Médicos de uso general, previamente aprobados técnicamente con informe N° IT-SDNPSS-CNDM-2022-08-131 mediante reprogramación.

- *Que incrementando el Plan Anual de Contratación, acorde a la inyección presupuestaria dada por la SUBDIRECCIÓN NACIONAL FINANCIERA DEL SEGURO DE SALUD.*
- *Que disminuyendo el Plan Anual de Contratación, de los procesos realizados que cuentan con saldos.”;+*

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

### RESUELVE:

**Art. 1** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la Ing. Carlos Gómez Director Administrativo del C.C.Q.A.HD.COTOCOLLAO.

*SUPRESIÓN.-*

## Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2022-0035-R

Quito, D.M., 12 de octubre de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO														
No.	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PCP ACTUAL	TRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PCP REFORMADO	TRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	VALOR SUPRESIÓN DE PAC	
		Insertar código de partida del presupuesto	Colocar el nombre del objeto de contratación, no pasado por legal de la partida presupuestaria	Colocar según corresponda (bien, servicio, obra o consultoría)	Colocar el tipo de procedimiento de selección según corresponda (licitación pública, concurso de precios, etc.)	Colocar según corresponda (licitación pública, concurso de precios, etc.)							Insertar código de partida del presupuesto	Colocar el nombre del objeto de contratación, no pasado por legal de la partida presupuestaria	Colocar según corresponda (bien, servicio, obra o consultoría)	Colocar el tipo de procedimiento de selección según corresponda (licitación pública, concurso de precios, etc.)	Colocar según corresponda (licitación pública, concurso de precios, etc.)							
1	53826	Dispositivos Medicos de Siso General	ADQUISICION DE TABLETAS EFERVESCENTES DE OXICORON PARA EL C.C. J.A.H.D. SOTOCELADO	BEN	Infima Cuantía	352601091	C1 C2 C3	Unidad	3.950,00	3.950,00	3926	Dispositivos Medicos de Siso General	ADQUISICION DE TABLETAS EFERVESCENTES DE OXICORON PARA EL C.C. J.A.H.D. SOTOCELADO	BEN	Infima Cuantía	352601091	C1 C2 C3	Unidad	3	-	-	3.950,00		
2	53826	Dispositivos Medicos de Siso General	ADQUISICION DE EL PARA ELECTRODOS DEL C.C. J.A.H.D. SOTOCELADO	BEN	Infima Cuantía	352601091	C1 C2 C3	Unidad	40,85	40,85	3026	Dispositivos Medicos de Siso General	ADQUISICION DE EL PARA ELECTRODOS DEL C.C. J.A.H.D. SOTOCELADO	BEN	Infima Cuantía	352601091	C1 C2 C3	Unidad	3	-	-	40,85		
3	53826	Dispositivos Medicos de Siso General	ADQUISICION DE ACTIVO FISIOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA DEL C.C. J.A.H.D. SOTOCELADO	BEN	Subasta Inversa Electrónica	352601091	C1 C2 C3	Unidad	180,00	180,00	3026	Dispositivos Medicos de Siso General	ADQUISICION DE ACTIVO FISIOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA DEL C.C. J.A.H.D. SOTOCELADO	BEN	Subasta Inversa Electrónica	352601091	C1 C2 C3	Unidad	3	-	-	180,00		
<b>TOTAL SUPRESION AL PAC. O bien que se coloca en la resolución modificada</b>										<b>TOTAL SUPRESION AL PAC. O bien que se coloca en la resolución modificada</b>														
										<b>4170,85</b>														

DISMINUCIÓN E INCREMENTO.-

DISMINUCIÓN:

## Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2022-0035-R

Quito, D.M., 12 de octubre de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL						PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																	
Nº	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPA ACTUAL	VALORES PROGRAMADO ACTUAL	ENDAP DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	VALOR DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPA REFORMADO	VALORES PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADO	CANTIDAD REFORMADO	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DESEMPEÑO DE PAC
1	33826	Medicina de Los General	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	11.212.63	11.212.63	1	11.212.63	11.212.63	11.212.63	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	11.212.63	Unidad	1	11.212.63	11.212.63	11.212.63	100.00
2	33826	Medicina de Los General	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	6.300.00	6.300.00	1	6.300.00	6.300.00	6.300.00	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	6.300.00	Unidad	1	6.300.00	6.300.00	6.300.00	2.415.00
3	33826	Medicina de Los General	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	5.099.24	5.099.24	1	5.099.24	5.099.24	5.099.24	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	5.099.24	Unidad	1	5.099.24	5.099.24	5.099.24	1.047.74
4	33826	Medicina de Los General	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	19.342.48	19.342.48	1	19.342.48	19.342.48	19.342.48	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	19.342.48	Unidad	1	19.342.48	19.342.48	19.342.48	8.504.84
5	33826	Medicina de Los General	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	6.052.78	6.052.78	1	6.052.78	6.052.78	6.052.78	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	6.052.78	Unidad	1	6.052.78	6.052.78	6.052.78	63.26
6	33826	Medicina de Los General	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	2.847.11	2.847.11	1	2.847.11	2.847.11	2.847.11	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	2.847.11	Unidad	1	2.847.11	2.847.11	2.847.11	564.86
7	33826	Medicina de Los General	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	5.588.15	5.588.15	1	5.588.15	5.588.15	5.588.15	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	5.588.15	Unidad	1	5.588.15	5.588.15	5.588.15	199.83
8	33826	Medicina de Los General	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	4.260.78	4.260.78	1	4.260.78	4.260.78	4.260.78	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	4.260.78	Unidad	1	4.260.78	4.260.78	4.260.78	2.847.93
9	33826	Medicina de Los General	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	13.267.68	13.267.68	1	13.267.68	13.267.68	13.267.68	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	13.267.68	Unidad	1	13.267.68	13.267.68	13.267.68	3.752.65
10	33826	Medicina de Los General	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	566.00	566.00	1	566.00	566.00	566.00	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	566.00	Unidad	1	566.00	566.00	566.00	203.00
11	33826	Medicina de Los General	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	3.088.14	3.088.14	1	3.088.14	3.088.14	3.088.14	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	3.088.14	Unidad	1	3.088.14	3.088.14	3.088.14	1.371.00
12	33826	Medicina de Los General	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	25.806.05	25.806.05	1	25.806.05	25.806.05	25.806.05	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	25.806.05	Unidad	1	25.806.05	25.806.05	25.806.05	2.253.20
13	33826	Medicina de Los General	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	7.075.73	7.075.73	1	7.075.73	7.075.73	7.075.73	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	7.075.73	Unidad	1	7.075.73	7.075.73	7.075.73	132.00
14	33826	Medicina de Los General	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	1.851.20	1.851.20	1	1.851.20	1.851.20	1.851.20	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	1.851.20	Unidad	1	1.851.20	1.851.20	1.851.20	748.63
15	33826	Medicina de Los General	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	11.747.04	11.747.04	1	11.747.04	11.747.04	11.747.04	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	11.747.04	Unidad	1	11.747.04	11.747.04	11.747.04	481.70
16	33826	Medicina de Los General	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	19.246.92	19.246.92	1	19.246.92	19.246.92	19.246.92	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	19.246.92	Unidad	1	19.246.92	19.246.92	19.246.92	1.615.97
17	33826	Medicina de Los General	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	12.970.38	12.970.38	1	12.970.38	12.970.38	12.970.38	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	12.970.38	Unidad	1	12.970.38	12.970.38	12.970.38	1.888.47
18	33826	Medicina de Los General	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	7.374.43	7.374.43	1	7.374.43	7.374.43	7.374.43	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	7.374.43	Unidad	1	7.374.43	7.374.43	7.374.43	1.886.59
19	33826	Medicina de Los General	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	20.122.66	20.122.66	1	20.122.66	20.122.66	20.122.66	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	20.122.66	Unidad	1	20.122.66	20.122.66	20.122.66	1.408.83
20	33826	Medicina de Los General	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	1.103.48	1.103.48	1	1.103.48	1.103.48	1.103.48	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	1.103.48	Unidad	1	1.103.48	1.103.48	1.103.48	295.52
21	33826	Medicina de Los General	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	8.815.58	8.815.58	1	8.815.58	8.815.58	8.815.58	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BEN	Infirma Cuantía	35200101	8.815.58	Unidad	1	8.815.58	8.815.58	8.815.58	2.088.25
TOTAL DISMISIÓN AL PAC (Valor que cobra en la resolución modificada)																							34.195.71

INCREMENTO:

**Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2022-0035-R**

**Quito, D.M., 12 de octubre de 2022**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL							PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																		
Nº	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PCP ACTUAL	VALOR MENSUAL PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PCP REFORMADO	VALOR MENSUAL PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC		
1	11000000000000000000	Inventar y validar de partida del presupuesto	Colocar el nombre del objeto de contratación, en función del tipo de la partida (económica)	Colocar según corresponda (bien, servicio, obra o su combinación)	Colocar el tipo de procedimiento de contratación según corresponda para el objeto de contratación (licitación pública, concurso de precios, etc.)	Colocar según el programa de presupuesto en el que se programó la contratación (C1, C2 o C3)	Colocar el valor que se ingresó en el presupuesto (incluyendo IVA)	Colocar la unidad que se ingresó en el presupuesto (incluyendo IVA)	Colocar el valor que se ingresó en el presupuesto (incluyendo IVA)	Colocar el valor que se ingresó en el presupuesto (incluyendo IVA)	Colocar el valor que se ingresó en el presupuesto (incluyendo IVA)	11000000000000000000	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL C.C.Q.A.HO. COTOCOLLAO	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL C.C.Q.A.HO. COTOCOLLAO	BIENES MUEBLES	Subasta Inversa Económica	352901001	C3	Unidad	13.892,07	13.892,07	13.892,07	13.892,07	13.892,07	0,00
2	11000000000000000000	Inventar y validar de partida del presupuesto	Colocar el nombre del objeto de contratación, en función del tipo de la partida (económica)	Colocar según corresponda (bien, servicio, obra o su combinación)	Colocar el tipo de procedimiento de contratación según corresponda para el objeto de contratación (licitación pública, concurso de precios, etc.)	Colocar según el programa de presupuesto en el que se programó la contratación (C1, C2 o C3)	Colocar el valor que se ingresó en el presupuesto (incluyendo IVA)	Colocar la unidad que se ingresó en el presupuesto (incluyendo IVA)	Colocar el valor que se ingresó en el presupuesto (incluyendo IVA)	Colocar el valor que se ingresó en el presupuesto (incluyendo IVA)	Colocar el valor que se ingresó en el presupuesto (incluyendo IVA)	11000000000000000000	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL C.C.Q.A.HO. COTOCOLLAO	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL C.C.Q.A.HO. COTOCOLLAO	BIENES MUEBLES	Subasta Inversa Económica	352901001	C3	Unidad	13.662,28	13.662,28	13.662,28	13.662,28	13.662,28	0,00
3	11000000000000000000	Inventar y validar de partida del presupuesto	Colocar el nombre del objeto de contratación, en función del tipo de la partida (económica)	Colocar según corresponda (bien, servicio, obra o su combinación)	Colocar el tipo de procedimiento de contratación según corresponda para el objeto de contratación (licitación pública, concurso de precios, etc.)	Colocar según el programa de presupuesto en el que se programó la contratación (C1, C2 o C3)	Colocar el valor que se ingresó en el presupuesto (incluyendo IVA)	Colocar la unidad que se ingresó en el presupuesto (incluyendo IVA)	Colocar el valor que se ingresó en el presupuesto (incluyendo IVA)	Colocar el valor que se ingresó en el presupuesto (incluyendo IVA)	Colocar el valor que se ingresó en el presupuesto (incluyendo IVA)	11000000000000000000	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL C.C.Q.A.HO. COTOCOLLAO	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL C.C.Q.A.HO. COTOCOLLAO	BIENES MUEBLES	Subasta Inversa Económica	352901001	C3	Unidad	8.290,08	8.290,08	8.290,08	8.290,08	8.290,08	0,00
4	11000000000000000000	Inventar y validar de partida del presupuesto	Colocar el nombre del objeto de contratación, en función del tipo de la partida (económica)	Colocar según corresponda (bien, servicio, obra o su combinación)	Colocar el tipo de procedimiento de contratación según corresponda para el objeto de contratación (licitación pública, concurso de precios, etc.)	Colocar según el programa de presupuesto en el que se programó la contratación (C1, C2 o C3)	Colocar el valor que se ingresó en el presupuesto (incluyendo IVA)	Colocar la unidad que se ingresó en el presupuesto (incluyendo IVA)	Colocar el valor que se ingresó en el presupuesto (incluyendo IVA)	Colocar el valor que se ingresó en el presupuesto (incluyendo IVA)	Colocar el valor que se ingresó en el presupuesto (incluyendo IVA)	11000000000000000000	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL C.C.Q.A.HO. COTOCOLLAO	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL C.C.Q.A.HO. COTOCOLLAO	BIENES MUEBLES	Subasta Inversa Económica	352901001	C3	Unidad	4.705,82	4.705,82	4.705,82	4.705,82	4.705,82	0,00
5	11000000000000000000	Inventar y validar de partida del presupuesto	Colocar el nombre del objeto de contratación, en función del tipo de la partida (económica)	Colocar según corresponda (bien, servicio, obra o su combinación)	Colocar el tipo de procedimiento de contratación según corresponda para el objeto de contratación (licitación pública, concurso de precios, etc.)	Colocar según el programa de presupuesto en el que se programó la contratación (C1, C2 o C3)	Colocar el valor que se ingresó en el presupuesto (incluyendo IVA)	Colocar la unidad que se ingresó en el presupuesto (incluyendo IVA)	Colocar el valor que se ingresó en el presupuesto (incluyendo IVA)	Colocar el valor que se ingresó en el presupuesto (incluyendo IVA)	Colocar el valor que se ingresó en el presupuesto (incluyendo IVA)	11000000000000000000	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL C.C.Q.A.HO. COTOCOLLAO	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL C.C.Q.A.HO. COTOCOLLAO	BIENES MUEBLES	Subasta Inversa Económica	352901001	C3	Unidad	99.446,99	99.446,99	99.446,99	99.446,99	99.446,99	0,00
<b>TOTAL INCREMENTO AL PAC (A otros que se coloca en la resolución motivada)</b>																						<b>138.997,24</b>			

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección [patricia.chala@iess.gob.ec](mailto:patricia.chala@iess.gob.ec), [edison.viteris@iess.gob.ec](mailto:edison.viteris@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Edison Fernando Viteri Salazar  
**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL C.C.Q.A. HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO**

Referencias:  
- IESS-HD-CO-DA-2022-3972-M

Anexos:  
- balance\_presupuestario\_0410202202009150016649025510894785001665493262.pdf  
- gpl-p04-s01-f01\_informe\_técnico\_de\_reforma\_al\_pac\_10enfermeria-signed-signed-signed.pdf  
- gpl-p04-s01-f02c\_matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-\_disminución\_e\_incremento\_enfermeria.xls  
- iess-hd-co-fi-2022-0733-m.pdf  
- informe\_de\_justificacion\_nro.037\_r\_grupo1-signed-signed-signed.pdf

## Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2022-0035-R

Quito, D.M., 12 de octubre de 2022

- estudio\_de\_mercado\_d.m.\_grupo\_1\_reprogramacion-signed-1-signed-signed.pdf
- informe\_de\_justificacion\_nro.038\_r.grupo2-signed-1-signed-signed.pdf
- estudio\_de\_mercado\_d.m.\_grupo\_2\_reprogramacion-signed-signed-signed.pdf
- informe\_de\_justificacion\_mascarilla\_con\_medio\_filtrante.pdf
- estudio\_de\_mercado\_mascarillas\_con\_medio\_filtrante-signed-signed-signed.pdf
- informe\_de\_justificaciÓn\_administraciÓn\_de\_líquidos-signed-signed-signed.pdf
- estudio\_de\_mercado\_excel-signed-signed-signed.pdf
- estudio\_de\_mercado\_ok\_compressed.pdf

Copia:

Señorita Abogada  
Tatiana Elizabeth Constante Sanchez  
**Asistente Administrativo Responsable del Area de Adquisiciones**

Señor Especialista  
Galo Giovanni Carrillo Rivadeneira  
**Director Médico del Hospital del Día Cotocollao, Encargado**

Señora Licenciada  
Patricia Elena Chala Andrade  
**Coordinador del Área de Enfermería**

Señora Licenciada  
Cristina Fernanda Centeno Pozo  
**Enfermera 3**

Señora Ingeniera  
Olga Eulalia Tipan Iza  
**Asistente, Hospital del Día Cotocollao**

Señor Magíster  
Julio Ramiro Aguinaga Ramos  
**Director Nacional de Planificación**